

RESPUESTA OBSERVACIONES A PRETÉRMINOS DE REFERENCIA INV PÚBLICA No. 2 DE 2020

CENTURY MEDIA

Observación No. 1:

Solicitamos a la Entidad incluir dentro del numeral 3.4 de los pretérminos del proceso el derecho de los oferentes a subsanar documentación de índole formal y habilitante que por inconvenientes ajenos a la voluntad de éstos no haya podido ser integrada a la propuesta, tal y como es el caso de un certificado de existencia y representación legal, una tarjeta profesional, un certificado, entre otros.

Lo anterior se soporta en el hecho que en el cuerpo de los pretérminos no se menciona cual será el proceso para que la Entidad requiera subsanar a los oferentes dichos elementos habilitantes, tal y como lo ha dispuesto el Consejo de Estado en varias oportunidades, por lo cual vemos oportuno solicitar se adelante dicha acción partiendo de la directriz jurisprudencial emitida por las altas cortes, la cual es de obligatorio cumplimiento para la Entidad a pesar de contar con un régimen especial de contratación.

De la misma manera apelamos al precepto constitucional de la primacía de lo sustancial sobre formal, mediante el cual se indicaría que la Entidad no podría rechazar una propuesta por no aportar un documento meramente formal y que no otorga una ventaja competitiva o valorativa sobre las demás propuestas de sus oferentes competidores.

Por último encontramos prudente manifestar que lo solicitado en la presente observación no riñe con el manual para la gestión de abastecimiento, toda vez que el mismo no prohíbe que se le pueda solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes faltantes en su propuesta.

RESPUESTA: La entidad requerirá a los proponentes la subsanabilidad de los documentos sujetos del mismo, de conformidad con lo establecido en la jurisprudencia y la Ley.

Observación No. 2:

Solicitamos a la Entidad que se nos aclare la experiencia requerida como factor habilitante, toda vez que existe una incongruencia entre lo definido entre el numeral 6.1 y los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3, por cuanto en el primero se requieren unas características fijas y en los otros se omiten.

Lo anterior se soporta en el hecho que el numeral 6.1 requiere que se acrediten 5 ítems en la experiencia habilitante (1. Desarrollo de estrategias de marca (creatividad y producción), 2. Implementación de planes de comunicación internos y externos, 3. Desarrollos de estrategias digitales, 4. Diseño y desarrollo de estrategias BTL y 5. Desarrollo de estrategias de Endomarketing.), no obstante en los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 no se menciona el cómo se acreditaran las condiciones de "Implementación de planes de comunicación internos y externos" o "Desarrollo de estrategias de Endomarketing"

Así mismo debemos mencionar que el desarrollo de planes de comunicación interno tiene similares características con el desarrollo de estrategias de endomarketing, por lo cual requerimos que se precise las diferencias que entre ambas para el caso de la acreditación de experiencia. En el caso de no encontrarse las mismas, por favor proceder a eliminar el requerimiento de la acreditación de estrategias en endomarketing.

RESPUESTA: Para evidenciar la experiencia específica contenida en el numeral 6.1, sólo se requiere que anexasen las certificaciones relacionadas en los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3.

Observación No. 3:

Solicitamos se nos indique cual será el monto real a pagar por concepto de FEE, toda vez que en la página 30 de los pretérminos del proceso se indica un valor igual a **OCHENTA MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA** (\$80.000.000), pero en la página 65 (anexo 5 – propuesta económica) se define que será de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA** (\$25.000.000).

Es importante mencionarle a la Entidad que la cifra de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA** (\$25.000.000) definida en la página 65 no es consistente con el requerimiento del equipo de trabajo, dado que un equipo con ese volumen de personal y con la dedicación definida en los pretérminos de referencia no se financiaría con la cifra mencionada y generaría un detrimento directo al futuro contratista seleccionado.

RESPUESTA: El valor del FEE es \$80.000.000 (ochenta millones de pesos. Mcte) incluido IVA.

Observación No. 4:

Solicitamos a la Entidad se nos indique si a la fecha cuenta con algún tipo de negociación o acuerdo comercial con proveedores, medios de comunicación o terceros que de alguna manera tengan relación futura con el adecuado desarrollo del contrato y con la intermediación realizada por el contratista adjudicatario.

RESPUESTA: Positiva Compañía de Seguros S.A. actualmente no tiene ningún acuerdo comercial, ni relación contractual con proveedores, medios de comunicación ni terceros, dicha relación se maneja a través de la agencia de publicidad actual.

Observación No. 5:

Solicitamos a la Entidad que nos precise el alcance del servicio de internet móvil LTE4 requerido dentro de los valores agregados, toda vez que la descripción del numeral 14.2.2 y el anexo N°6 no es del todo clara.

Atendiendo a lo anterior quisiéramos que se nos indicara si cuando la entidad se refiere al servicio de al menos 4 servicios de internet móvil LTE4 hace referencia al suministro de 4 modem permanentes para la Entidad, pagados por el futuro contratista durante toda la ejecución del contrato, o al suministro de 1 modem de internet ilimitado por 4 ocasiones donde la Entidad reciba clientes o adelante eventos empresariales.

RESPUESTA: Se aclara que son 4 módems, cada uno con servicio de internet ilimitado durante la vigencia del contrato.

Observación No. 6:

De acuerdo al cuadro de evaluación técnica y económica del numeral 14.1, la Entidad menciona como factor de ponderación la acreditación de reconocimientos internacionales, sin embargo, al verificar en los pretérminos del proceso no es posible visualizar la forma en la cual se acreditaría dicho elemento ponderable.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la Entidad que suprima del cuadro de evaluación técnica y económica dicho factor por no encontrarse registrada sus condiciones desde el inicio del proceso.

RESPUESTA: Se aclarará en los términos de referencia definitivos la forma de soportar los reconocimientos internacionales, así: PUBLICACIONES EN PÁGINA WEB, REVISTAS Y/O CERTIFICACIONES EMITIDAS DIRECTAMENTE POR LAS ORGANIZACIONES QUE DAN ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS.

Observación No. 7:

De acuerdo a lo definido en el título Operación Logística se incluyó una causal de rechazo que versa sobre la entrega del material a guardar en bodega tal y como se encuentra a continuación:

Entregar el material, de acuerdo con lo siguiente:

- Dentro de la ciudad de Bogotá: según la demanda que se presente y directamente al usuario final de la mercancía.
- Para destinos fuera de la ciudad de Bogotá: La entrega debe hacerse directamente al operador logístico dispuesto por Positiva, previas instrucciones.
- Para realizar los envíos fuera de la ciudad de Bogotá, Positiva suministrará guías del operador con el cual el área administrativa del a Compañía tiene contrato (si aplica).
- Manejo de inventario de material en Bodega.
- La bodega con la cual se suministre el servicio debe quedar ubicada en el perímetro urbano del a ciudad de Bogotá y nunca en zonas francas.
- La bodega debe tener horarios flexibles, nocturnos y fines de semana y feriados cuando se requiera.
- Este documento es habilitador, su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta no da puntaje en la evaluación, pero es de carácter obligatorio incluirlo.

Solicitamos a la Entidad se elimine dicha causal de rechazo, toda vez que el proceso de entrega de material en las bodegas se realizará una vez se adjudique el contrato, no en la etapa de precontractual.

RESPUESTA: Se eliminará el texto *“Este documento es habilitador, su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta no da puntaje en la evaluación, pero es de carácter obligatorio incluirlo”* de los pre términos y se entenderá establecido como una obligación específica dentro del contrato.

Observación No. 8:

Solicitamos se nos aclare cual debe ser el número de pendones tipo araña a ofrecer de manera adicional, toda vez que en el numeral 14.2.2 menciona que deben ser 150, pero en el anexo N°6 se afirma que deben ser 100, situación que resulta confusa y puede generar que los oferentes cometamos errores al momento de presentar nuestras propuestas.

RESPUESTA: Se confirma que son 150 pendones tipo araña

PUBBLICA S.A.S

Observación No. 1:

INDICADORES FINANCIEROS

El numeral 5.4.4 de los pre términos de referencia establece los indicadores financieros que los proponentes deben acreditar en el presente proceso.

A nuestro juicio, consideramos que los indicadores financieros establecidos no son razonables respecto a la naturaleza del contrato, ya que, si bien es cierto, fueron cuantificados con base en estudio del sector, lo es igualmente que dichos indicadores no son acordes con las actividades a desarrollar y al flujo de caja que se requiere para soportar la ejecución del contrato.

Así las cosas, a pesar de no evidenciarse claramente en el estudio del sector para la determinación de los indicadores financieros las realidades propias de la ejecución del contrato y no solo el comportamiento financiero de algunas de las empresas que podrían prestar dichos servicios, la entidad fijo un índice de liquidez mayor o igual a 1.1, un nivel de endeudamiento menor o igual al 82,20%, por lo que si los indicadores exigidos obedecen únicamente a causas objetivas no es entendible entonces por qué exigir dichos parámetros que desconoce de lejos las realidades de la ejecución de un contrato como el presente, donde se requiere que el oferente adjudicatario cuente con una solidez financiera que permita apalancar el contrato financieramente.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base no solo en el conocimiento del sector relativo al objeto del presente proceso sino que el mismo debe ser adecuado y proporcional al valor del contrato y a las actividades a desarrollar, que en el caso que nos ocupa, son indicadores relativamente bajos y por consiguiente se requiere a nuestro juicio acreditar unos indicadores financieros más sólidos proporcionados con las realidades de la ejecución contractual, recordando que si bien los indicadores exigidos son elementos importantes en las finanzas de una empresa, los cuales, permitan medir la verdadera capacidad de los oferentes para cumplir con las obligaciones.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad debe hacer uso de forma razonable de la fijación de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del presente proceso, por lo que no debe limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores, debe conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación, por lo que si la administración realiza un estudio del sector que arroje los indicadores establecidos, este criterio a nuestro juicio no es acorde con la realidad contractual al momento de la ejecución del contrato, ya que los indicadores no se pueden fijar solamente por el estudio

del sector, por cuanto al ajustarse los indicadores igualmente se garantiza a la entidad una solidez financiera para el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de los oferentes interesados y una pluralidad de oferente.

Así las cosas, les solicitamos muy respetuosamente aumentar el índice de liquidez a 1.5, disminuir el nivel de endeudamiento a 60% e incluir acreditar capital de trabajo del 50% del presupuesto oficial, los anteriores en consecuencia a las consideraciones aquí presentadas.

RESPUESTA: Dando respuesta a la solicitud realizada por el oferente, en la cual hace referencia a: “consideramos que los indicadores financieros establecidos no son razonables respecto a la naturaleza del contrato, ya que, si bien es cierto, fueron cuantificados con base en estudio del sector, lo es igualmente que dichos indicadores no son acordes con las actividades a desarrollar y al flujo de caja que se requiere para soportar la ejecución del contrato”, nos permitimos aclarar que Positiva realiza el proceso de definición de indicadores financieros partiendo de información sectorial que permite establecer estándares que equilibran las garantías financieras de los potenciales contratistas con la viabilidad de participación en el proceso. Es así, como a partir de este estudio y considerando las particularidades de cada uno de los posibles oferentes, se realiza un ajuste de los términos de habilitación financieros acorde con la naturaleza de la contratación.

Por lo anterior y después de analizar la solicitud de aumentar el índice de liquidez a 1.5 y disminuir el nivel de endeudamiento a 60%, la gerencia de gestión financiera se abstiene de aceptar dicha petición, ya que por estudio del sector y actividad específica se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento.

Observación No. 2:

EQUIPO DE TRABAJO

El numeral 10 de los pre términos de referencia establece la relación del equipo de trabajo requerido junto con los porcentajes de disponibilidad.

Así las cosas, les solicitamos se incluyan los perfiles para cada uno de los roles establecidos y requeridos, dado que en ningún aparte de los pre términos de referencia se establecen, información que a nuestro juicio es fundamental para poder poner a disposición de Positiva dicho equipo de trabajo o si por el contrario somos autónomos en establecer el perfil de cada rol del equipo de trabajo requerido.

RESPUESTA: Es autonomía de cada proponente, siempre y cuando garantice la calidad del servicio requerido para la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que el profesional asignado para el ejecutivo de comunicaciones debe cumplir entre otras con las siguientes funciones:

- Relacionamiento con medios, sector asegurador y sector público
- Apoyo en cubrimiento de eventos
- Redacción en piezas informativas para comunicación interna y externa

Observación No. 3:

INCENTIVO PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Si bien el presente proceso se adelanta por una entidad con régimen de contratación especial, les solicitamos se incluya como criterio de ponderación el incentivo a favor de personas con discapacidad, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, dado que esto genera apoyo a dicha población y en el mencionado decreto esta condición si bien es obligatoria para licitaciones o concursos de méritos no señala que está prohibido incluirlo en procesos de selección adelantados por entidades con régimen de contratación especial, como el que nos ocupa, por lo que les solicitamos incorporar este factor y por consiguiente otorgar puntos a los oferentes que acrediten dicha condición con base en lo presupuestado en el decreto referido.

RESPUESTA: En atención a la solicitud, la entidad considera que para el proceso en curso no es necesario ni conveniente incluir lo solicitado como factor de ponderación, podríamos llegar a contemplarlo como criterio de desempate.

Observación No. 4:

PROPUESTA ESTRATEGICA

El Anexo No 8 de los pre-términos de referencia establece el brief que se debe tener en cuenta al momento de la presentación estratégica y creativa requerida en el marco del proceso de la referencia.

Así las cosas, les solicitamos que en el brief se establezca un presupuesto aproximado para el desarrollo de la estrategia contemplada en el brief, dado que de vital importancia para la evaluación de los medios y canales de implementación.

Igualmente les solicitamos se aclare los puntos a otorgar por concepto y estrategia, dado que en un aparte del numeral 14.3.1 se señala que se otorgara 250 puntos por este factor, pero en otro de los apartes establece que serán 200 puntos, lo cual, genera confusión.

De la misma forma, les solicitamos se incluya como anexo al proceso el material audiovisual y gráfico de la campaña actual, lo anterior, con el fin dicha información sirva de referencia al momento de la estructuración de la propuesta a presentar, por lo que, de la misma forma les solicitamos se den a conocer los datos TOM vs inversión mes a mes del año 2019, buscando con lo anterior, determinar si la campaña actual ha contribuido o no a mejorar el equity de marca.

RESPUESTA: El presupuesto estimado para el caso es de \$2.500 millones incluido IVA se aclara que el puntaje máximo a otorgar por concepto y estrategia es de 250. Respecto al material audiovisual y gráfico requerido de la campaña actual, se podrá consultar en nuestras redes sociales. Respecto de la información requerida del TOM y de la inversión, puede ser consultada en el Anexo 8 de los pre términos de referencia.

HAROLD ZEA – ZEA –

Observación No. 1:

La entidad informa cuanto es el presupuesto para cada año, sin embargo y con el fin de hacer un ejercicio financiero que nos permita establecer la rentabilidad del proyecto solicitamos nos indique la entidad como se distribuirá el presupuesto de acuerdo a las actividades contempladas (ATL, BTL, Digital, RRPP, Producción, Medios, investigaciones de mercado etc..)

RESPUESTA: Se acordará con el adjudicatario en las reuniones iniciales de entendimiento, de acuerdo a la dinámica de la compañía.

Observación No. 2:

Qué tipo de contrato se firmara con el proponente ganador?, es de prestación de servicios o de mandato?

RESPUESTA: El tipo de contrato que se suscribirá es de Prestación de Servicios.

Observación No. 3:

Se pagara como reembolso todo lo que se ejecute diferente a los Honorarios y comisión?

RESPUESTA: En el valor total del contrato está incluido el FEE (Honorarios) y los Porcentajes de Administración (Comisión), por lo que no se realizarán reembolsos por ningún otro concepto.

Observación No. 4:

En el numeral 5.4.4. Indicadores financieros se presentan 4, sin embargo al final del cuadro se mencionan que se deben cumplir con el parámetro de 5, cual es 5 indicador?

RESPUESTA: Se aclara que son 4 (cuatro) indicadores financieros definidos en los términos de referencia.

Observación No. 5:

Por favor confirmar si la única remuneración que percibirá el proponentes ganador son los honorarios mensuales de 80Millones más el porcentaje de administración que se encuentra en la tabla de la página 32.

RESPUESTA: adicional al Fee y porcentaje de administración, se pagará por proyectos o trabajos propios desarrollados por el adjudicatario.

Observación No. 6:

Cuanto es el promedio de piezas al mes?

RESPUESTA: promedio de 800 piezas, sin embargo la cifra puede variar de acuerdo a la dinámica de la compañía.

Observación No. 7:

Cuántas Campañas salen al año?

RESPUESTA: Varía de acuerdo con la dinámica de la compañía teniendo en cuenta el contexto.

Observación No. 8:

El anexo 5 propuesta económica se encuentra la remuneración agencia y un cuadro a diligenciar como equipo de trabajo esperado, en este último se debe relacionar el equipo mínimo solicitado para obtener los 200 puntos? Nuestra pregunta obedece a que en la calificación se menciona "Costo mensual del equipo de trabajo (fee mensual)" como si se debiera costear el recurso humano.

RESPUESTA: El recurso humano no debe ser costeadado, pero si el porcentaje de dedicación.

Observación No. 9:

Que descuentos tributarios realiza Positiva sobre las facturas y/o cuentas de cobro?

RESPUESTA: Respetado Beymar de acuerdo con el asunto de la referencia y para dar respuesta a su pregunta de manera atenta me permito comunicarle lo siguiente:

- Positiva Compañía de Seguros S.A, es una empresa agente retenedor de impuestos en cuanto a Renta, IVA e ICA, es decir a todos los proveedores en general debemos practicarles estas retenciones en la fuente.
- Teniendo en cuenta lo anterior debemos siempre establecer la calidad Tributaria del proveedor, para así establecer las retenciones en la fuente a que haya lugar.

Cualquier otra aclaración al respecto con mucho gusto estaremos atentos.

Observación No. 10:

En caso de presentarse en Consorcio ó Unión Temporal como se debe realizar el diligenciamiento de los datos de la empresa?, es decir por cada empresa que lo conforman o como Consorcio o Unión Temporal?

RESPUESTA: Para la etapa pre contractual deben adjuntar los documentos por cada una de las empresas junto con el acta de constitución de la unión temporal o consorcio; para la etapa contractual ya se deben adjuntar los documentos como consorcio.

Observación No. 11:

Por favor indicar si tienen un rubro específico para las investigaciones de mercado o si las mismas se cotizarán de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

RESPUESTA: de acuerdo a la necesidad de la compañía.

Observación No. 12:

Pueden indicar el objetivo y alcance de las investigaciones de mercado?

RESPUESTA: de acuerdo a la necesidad de la compañía.

Observación No. 13:

Cuentan con un presupuesto para pagar el monitoreo de noticias publicadas del sector asegurador y Hacienda?

RESPUESTA: de acuerdo a la necesidad de la compañía.

Observación No. 14:

Pueden compartirnos las tarifas establecidas por positiva para los funcionarios que deban desplazarse fuera de la ciudad de Bogotá? Lo anterior teniendo en cuenta que positiva cancelará los gastos de desplazamiento y transporte acorde con dichas tarifas.

RESPUESTA: Se acordará con el adjudicatario en las reuniones iniciales de entendimiento, de acuerdo a la dinámica de la compañía.

Observación No. 15:

Los viáticos del personal que deba desplazarse fuera de la ciudad de Bogotá serán cubiertos por Positiva?

RESPUESTA: En el presupuesto estimado de cada proyecto se contemplarán los gastos logísticos.

Observación No. 16:

El presupuesto que se establece en el brief de 2500 millones para el ejercicio a entregar incluye IVA?

RESPUESTA: El presupuesto para el caso será de \$2.500 millones IVA incluido.

Observación No. 17:

En el numeral 10. FEE expresa un grupo de trabajo al servicio de la cuenta y sus porcentajes. Podría especificar el perfil esperado del ejecutivo de comunicaciones.

RESPUESTA: Es autonomía de cada proponente, siempre y cuando garantice la calidad del servicio requerido para la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que el profesional asignado para el ejecutivo de comunicaciones debe cumplir entre otras con las siguientes funciones:

- Relacionamiento con medios, sector asegurador y sector público
- Apoyo en cubrimiento de eventos
- Redacción en piezas informativas para comunicación interna y externa

Observación No. 18:

En el numeral 14.2.2. valores agregados. Solicitamos amablemente precisar y detallar el ítem “apoyo en técnica de sonido e iluminación para 8 eventos internos en casa matriz con asistencia hasta de 300 personas) especificar la duración de cada evento, si el sonido requerido es indoor o outdoor, si requieren micrófonos, cuantos y de que tipos, si debe incluirse en el ofrecimiento el costo del operario de sonido y transporte de los equipos, si la consola de sonido es digital y de cuantos canales, si el sonido profesional incluye relevos subwofer, line array, otros. Así mismo con la iluminación.

RESPUESTA: Este tipo de requerimientos se determinarán en el momento de llevar a cabo la pre producción de los eventos.

Observación No. 19:

Precisar el tamaño de los pendones tipo araña.

RESPUESTA: El tamaño de los pendones tipo araña, será de 1x2

Observación No. 20:

Especificar las características de los videos testimoniales requeridos.

RESPUESTA: Este tipo de requerimientos se determinarán en el momento de llevar a cabo la producción del video testimonial.

Observación No. 21:

En la página 52 cuando expresan “cubrimiento en vivo de los eventos para la difusión en medios corporativos” se refieren a contar con streaming de una vía en los eventos. O es disponer de un personal para registrar en video o en fotografías el evento y elaborar nota del mismo.

RESPUESTA: Disponer de un personal para registrar en video o fotografía el evento y elaborar nota del mismo.

Observaciones BRIEF desde 01 hasta 16:

1. ¿Cuáles son las principales fortalezas de POSITIVA frente a sus competidores?

2. ¿Cuáles son las principales debilidades de POSITIVA frente a sus competidores?
3. ¿Qué aspectos la pueden hacer vulnerable en el mercado? Ej. La baja educación financiera de la población
4. ¿Por qué los eligen hoy sus clientes? ¿Cuál es su principal ventaja competitiva?
5. ¿Cuáles son las ciudades de mayor interés para la Compañía?
6. ¿Cuáles son sus productos más fuertes y cuáles los que necesitan un mayor esfuerzo en comunicación?
7. ¿Cómo tienen segmentados sus grupos objetivo (personas y empresas)? Por favor especificar las características más relevantes de cada segmento.

- Personas (datos demográficos, ciclo de vida, necesidades de seguros según momento de vida)
- Empresas (tipo de empresas: sectores, tamaños, ubicación geográfica, tipo de seguros, etc)

8. ¿Cuentan con algún estudio de percepción de marca que nos puedan compartir?
9. Solicitamos el envío del material publicitario que utilizan actualmente bajo el concepto de: “Positiva te acompaña en cada momento de tu vida”
10. ¿Desde hace cuánto tiempo están utilizando el nuevo concepto? ¿cuál era el concepto anterior?
11. Además de la comunicación en redes sociales, ¿han tenido presencia en medios masivos (radio, TV, impresos, etc)?
12. En la estrategia B2B, ¿a quién se dirigen principalmente? ¿quién es el tomador de decisión dentro de las empresas?
13. ¿La agencia ganadora se encargaría de diseñar y ejecutar toda la estrategia digital?
14. ¿Qué canales de comunicación utilizan actualmente para llegar a las empresas?
15. ¿Cuáles son las barreras para ingresar a las empresas?
16. Por favor especificar las guías ejecucionales (notas legales, manual de marca, etc)

RESPUESTA: Este tipo de información debe ser obtenida a través de las fuentes oficiales del sector asegurador; adicionalmente, el manual de marca se publicará en la página web de la compañía; el nuevo concepto de campaña se está implementando desde noviembre de 2019 y en medios digitales, toda la estrategia digital es responsabilidad de la agencia.

MYE SOPORT TECNICO

Observación No. 1:

Revisado el documento de pre-términos de la invitación referida, notamos con extrañeza y preocupaciones que se esta solicitando acreditar reconocimientos internacionales con el fin de otorgar 130 puntos a quien lo demuestro, por lo que, no resulta procedente, ni acorde, que la entidad requiera este tipo de exigencias ponderables para la prestación de servicios de planeación estrategica de marketing y comunicación, por lo que resulta excluyente y un claro direccionamiento y favorecimiento a las empresas que cuentan con ese tipo de premios, excluyendo de tajo empresas que son idoneas para prestar el servicio pero por no contar con tales reconocimientos llegarían al proceso en clara desventaja perdiendo de entrada 130 puntos.

Entendemos que los procesos de contratación que convoca la entidad no están obligados a atender el Estatuto Contratación, sin embargo el hecho de establecer como calificación la condición de haber obtenido reconocimientos internacionales, de cierta forma limita la participación al proceso, toda vez que no tiene sentido presentar oferta a sabiendas de perder puntos, cuando resulta obvio que el proceso solo garantiza el total de puntos a excepción del precio a empresas que han obtenido este tipo de reconocimientos, las demás empresas interesadas prácticamente perderíamos puntos y no tendría ningún sentido participar.

Por lo anterior hacemos un llamado a la entidad para que modifique este requisito ponderable y sea eliminado, máxime cuando realmente este no representa un beneficio para la entidad, como lo establece el Estatuto de contratación, de la misma forma resultando irrelevante que quien presta el servicio si cuenta o no con reconocimientos internacionales, siendo sustancial la experiencia demostrada y no si cuenta con premios internacionales, ya que, los criterios de evaluación fijados deben ser objetivos e imparciales y que no sean una clara ventaja a un proponente en particular, dado que, requerir reconocimientos internacionales, es una evidentemente estrategia más, que busca asegurar que solo contratistas anteriores o multinacionales que han ejecutado esta cuenta en Positiva, tengan la posibilidad de obtener los puntos por este criterio.

En caso que la entidad insista en mantener dicho requisito, les solicitamos se publique el estudio de mercado que le sirve a Positiva como sustento para incluir tal exigencia como requisito ponderable, donde se pueda evidenciar

claramente cuantas empresas que presentaron cotización cuentan con reconocimientos internacionales, dado que Positiva es una compañía local, con presencia nacional y su objeto misional corresponde a la jurisdicción Colombiana, por lo tanto, ninguna de las campañas que se vayan a desarrollar tienen impacto internacionalmente ni busca ganarse ningún tipo de reconocimiento.

RESPUESTA: Para la compañía es necesario contar con un proveedor que implemente estrategias efectivas, generando impacto y reconocimiento para la Marca, lo cual podría evidenciarse a través de los reconocimientos internacionales tales como: EFFIE que premia la efectividad y los demás premios internacionales en creatividad.

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.

Observación No. 1:

Solicitamos a la entidad explicar con mayor claridad cómo se otorga el máximo puntaje relacionado con el numeral 14.2.1 Relación costo beneficio (Fee mensual - equipo Ferrari trabajo), una vez que se entiende que se otorga el máximo de 200 puntos al participante que ofrezca el equipo de trabajo con la dedicación mínima que se relaciona en el numeral 10.

Cómo debe interpretarse ?

Interpretación 1: manifestación de intención donde se garantice los roles allí mencionados con su respectiva dedicación.

Interpretación 2 : De acuerdo con el anexo 5 , se entiende que el participante puede ofertar más profesionales de los listados en el numeral 10, para que le otorguen el máximo puntaje , es correcta la interpretación ?

RESPUESTA: Al diligenciar el anexo 5 con el equipo de trabajo esperado y el tiempo de dedicación mínimo requerido damos por entendido el compromiso de aceptación; aclaramos que si el equipo de trabajo propuesto es superior en número de personas o en % de dedicación, no se otorgará mayor puntaje.

Observación No. 2:

Para efectos de presentación de la oferta , la entidad va a evaluar o exigir soportes que garantice los perfiles propuestos ?

RESPUESTA: Para la presentación de la propuesta no será necesario que aporten las hojas de vida del equipo de trabajo esperado.

Observación No. 3:

Qué nivel de formación o experiencia debe tener cada uno de los perfiles ?

RESPUESTA: Es autonomía de cada proponente, siempre y cuando garantice la calidad del servicio requerido para la ejecución del contrato; el profesional asignado para el ejecutivo de comunicaciones debe cumplir entre otras con las siguientes funciones:

- Relacionamiento con medios, sector asegurador y sector público
- Apoyo en cubrimiento de eventos
- Redacción en piezas informativas para comunicación interna y externa